

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 15 de junio de 2020

A los accionistas de EXEI S. A.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y lo determinado en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 expedida por la Superintendencia de Compañías el 13 de octubre de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios; en mi calidad de Comisario de EXEI S. A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la empresa por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos que permitan un manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos de la empresa.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como, de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, de tal manera que, se realizaron pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, la evaluación del control interno de la Compañía y otros mecanismos de escrutinios considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo y las Notas aclarativas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, así como el libro de Actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen las bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Cumplimiento y Control Interno

En mi opinión los estados financieros mencionados, elaborados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera, presentan razonablemente la situación financiera de EXEI S. A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en la referida fecha. Adicionalmente, he podido verificar que la administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones acordadas en las Juntas Generales de Accionistas y que los libros sociales están adecuadamente manejados.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno que permiten gestionar información financiera confiable, además de promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos; así como, considero de la administración ha logrado cumplir cabalmente con las normas jurídicas tributarias y especialmente, con las normas relativas a la materia laboral que se constata en el buen ambiente de trabajo que existe en la empresa.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

En mi calidad de comisaria de la Compañía, he dado cabal cumplimiento con todas las disposiciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Ing. Francis Mejía García